

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
ESTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUFUTO. . . . . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de niños

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21)

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico, de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 21, 22 y 23, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Gómez Vidal, vecino de Gijón, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 86.880 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 105.315,85 pesetas, y la fianza definitiva de 9.655,81 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.866

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Ribadesella a Caneiro, kilómetros 21 al 33; Secada a Tazonés, kilómetros 10 al 21, é Infiesto a Villaviciosa, kilómetros 6 al 17, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ensebio

Lueje, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 88.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 100.149,47 pesetas, y la fianza definitiva de 7.388,13 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.865

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de curvas, de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 1 al 9 provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Gutiérrez Alonso, vecino de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 66.380 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 78.349,30 pesetas, y la fianza definitiva de 6.601,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.868

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con emulsión asfáltica, de las carrete-

ras de Adanero a Gijón, kilómetros 468,631 al 471, y Grado a Luanco, kms. 27,800 al 27,941, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor «Pavimentos Asfálticos» S. A., vecino de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 29.842 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 36.534,36, y la fianza definitiva de 3.448,59 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.872

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Mieres a la Estación del Ferrocarril, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Evaristo Libano, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 88.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 90.467,65, y la fianza definitiva de 4.523,38 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.867

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Luarca a Pola de Allande (Sección de Navelgas a Pola de Allande), kilómetros 48 al 63, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Emilio Ramos Zardain, vecino de Tineo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 98.580 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 98.580,53 pesetas, y la fianza definitiva de 4.929,02 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.858

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de San Martín de Luiña a Naraval, kilómetros 5 al 12, y Tineo a Paredes, kilómetros 1 al 7, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Emilio Ramos Zardain, vecino de Tineo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 75.353 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 75.353,75 pesetas, y la fianza definitiva de pesetas 3.768, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.  
R. al núm. 1.859

—:—

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de curvas, de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 35 al 55, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Gutiérrez Alonso, vecino de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 39.990,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.457,73 pesetas, y la fianza definitiva de 3.704,49 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.869

—:—

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de muros y pretilos de la carretera de Ouviaño a Cangas de Tineo y Travesía de Luarca, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Gutiérrez Alonso, vecino de Oviedo que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 9.970 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 11.151,28 pesetas y la fianza definitiva de 765,46 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.860

—:—

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Ribadesella a Canero kilómetros 1 al 5 y Arriandas a Colunga kilómetros 15 al 18, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Celorio Juncos, vecino de Ribadesella que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 79.750 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de

91.115,03 pesetas y la fianza definitiva de 6.725,52 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.861

—:—

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 5 al 12, 16 al 21 y 31 al 36, y Posada a la Rebolada, kilómetros 1 al 10, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Muñiz, vecino de Proaza que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79.824,38 pesetas y la fianza definitiva de 5.935,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la expresada resolución.

Oviedo, 14 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.862

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Gijón

Don Tomás Guisasola y Ovies, Secretario judicial del Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón.

Certifico: Que procedente de la Audiencia provincial de Oviedo, pende ejecutoria en este Juzgado, correspondiente al sumario número 148, de 1925, seguida en el mismo por delito de hurto, contra el procesado Emiliano López Alonso, (a) Blanquillo, de veintiseis años de edad, hijo de Manuel y de Agripina, soltero, armero, natural de Villoldo, partido de Carrión de los Condes, que contiene la sentencia dictada por dicha Audiencia provincial, el 23 de Mayo último, condenándole en la pena de un año de presidio correccional, accesorias correspondientes e indemnización de ochenta pesetas a la perjudicada.

Este procesado que no tiene domicilio conocido y fué puesto en libertad por la Audiencia provincial por haber dejado extinguida la pena impuesta con el abono de la prisión preventiva, se le hace saber y requiere a la vez al pago de la indemnización mencionada, a medio de la presente que al efecto se insortará en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, cumpliendo así lo mandado en providencia de este día.

A cuyo fin expido el presente en Gijón, a catorce de Julio de mil novecientos veintiocho. — Tomás Guisasola y Ovies.

D. José Alonso Carro, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido judicial de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de apremio para ejecutar una sentencia dictada en autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía que siguió el Procurador don Enrique Eguren y Suarez, en nombre de la Sociedad Mercantil «Maribona y Compañía»; y, D. Agustín Delbrouk, del comercio y vecinos de Avilés, contra D. Alfredo Pérez las Clotas, del comercio de esta plaza, representado por el Procurador D. José María López Fombona, sobre pago de pesetas, y a instancia del Procurador Eguren, acordé sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento los objetos siguientes:

125 sacos de cebada de 80 kilogramos, tasados a 43 pesetas los 100 kilogramos, con la rebaja del 25 por 100, se subastan en 3.125 pesetas.

Una refinería de azúcar con utensilios y enseres, tasada en 4.000 pesetas, con la rebaja se subasta en 3.000 pesetas.

Un automóvil marca Overland, tasado en 3.500 pesetas, se subastan en 2.625 pesetas.

Y 1.260 sacos de azúcar, marca P. G., peso 60 kilogramos, tasado a 161 pesetas los 100 kilos, se rematan en 94.648,50 pesetas.

Suma total de esta segunda subasta 103.398,50 pesetas.

Asímismo se acordó sacar a pública subasta por primera vez los bienes raíces siguientes:

Finca número 1. Solar número 452 de la manzana número 26 del plano de urbanización de una finca situada en la loma de la Calzada y Rubin, parroquia de Jove, el cual mide 8 metros de frente por 17 metros de fondo, siendo su superficie de 136 metros cuadrados, y linda por su frente Norte con la calle C. abierta en el mismo terreno, al Sur con D. Pedro Costales, al Este con restante de la finca y al Oeste con la calle P. abierta en el terreno restante de la finca descrita; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Finca número 2. Solar número 455 de la manzana del plano de urbanización de una finca situada donde la anterior, en la loma de La Calzada y Rubin, en la parroquia de Jove, que mide de frente 8 metros y de fondo 17 metros, o sea 136 metros cuadrados, equivalentes a 1.751,68 pies cuadrados; linda por el frente Oeste con la calle P. abierta en terreno de la restante finca, Norte con solares de D. Pedro Costales, Sur y Este con otros de D. José Menendez; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Finca número 3. El Foro de Valde-Dios, o sea el dominio directo de una finca en la parroquia

de Cenero, concejo de Gijón, mide 110 días de bueyes, o sean 13 hectáreas 90 áreas y 90 centiáreas; que linda al Norte con bienes de José Gonzalez Ereda Bango, al Este con D. Anselmo Palacio, al Sur con D. José García Miranda y con seve, y al Oeste con río que divide el concejo y cuyo canon anual es de 14 fanegas de trigo; tasado en nueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas.

Finca número 4. Una casa habitación numerada 11 de la carretera de Oviedo, hoy 5 de la calle de José las Clotas, en la villa de Gijón. Tiene una superficie, incluso rectángulo que comprende los excusados en el patio, de 247,48 metros cuadrados equivalentes a pies cuadrados 3.187,54, con inclusión del vuelo de las galerías que tienen vista al patio central. Consta de planta baja, primero, segundo, tercero, bohardilla; linda por su frente Norte con la carretera de Oviedo, hoy calle de José Las Clotas, por la derecha entrando, Oeste con la casa número 13, hoy 7 de la misma calle, por la izquierda con la casa número 9, hoy 3 de dicha calle de José Las Clotas, y por el fondo Sur, con patio central de la manzana de las casas formadas por las calles de José Las Clotas, Alfredo Truan, Covadonga, Pelayo y Plaza del 6 de Agosto. Se hallan dispuestos los bajos para dos almacenes y los pisos para dos viviendas por planta. La construcción es la corriente en la localidad, de fábrica de manpostería las paredes, los huecos de cantería, la distribución interior de ladrillo y entramados de madera verticales, horizontales e inclinados, los pisos y escalera son del mismo material y la cubierta, de teja plana, hallándose en el segundo período de vida. Teniendo en cuenta su situación, construcción y estado de conservación. Se tasó en doscientas veintinueve mil quinientas dos pesetas, dieciocho céntimos.

Finca número 5. La cuarta parte de un trozo de terreno en la villa de Gijón, en la parte posterior de las casas 11 y 13 de la carretera de Oviedo, hoy 5 y 7 de la de José Las Clotas, número 3 de la de Alfredo Truan y números 78 y 80, hoy 62 y 64 de la calle de Covadonga, y almacenes contiguos, cuyo trozo se destina a patio común de servicio a todos los edificios indicados que le rodean y también de las casas 7 y 9 de la carretera de Oviedo, hoy 1 y 3 de la calle de José Las Clotas, si bien, por medio de la finca-almacén propiedad de D.<sup>a</sup> Dolores Clotas. Ocupa dicho terreno o patio una superficie de 187,72 metros cuadrados, equivalentes a 2.417,83 pies cuadrados; linda por lo que es hoy su entrada o frente, que es al Oeste con la casa número 13 de la carretera de Oviedo, hoy 7 de la calle de José Las Clotas, y número 3 de la calle de Alfredo Truan, perteneciente ésta a doña María del Rosario Las Clotas, por la derecha, entrando Sur, con la casa número 80, hoy 64, de la calle de Covadonga, propiedad de don Juan Las Clotas, por la izquierda Norte con la casa número 11 de la carretera de Oviedo, hoy 5 de

la calle de José Las Clotas, propiedad de D. Alfredo P. Las Clotas, y por la espalda Este con fincas de esta misma propiedad, que son hoy de D.<sup>a</sup> Dolores Las Clotas y de D. Alfredo P. Las Clotas, respectivamente, teniendo en cuenta su situación y emplazamiento en el interior de la manzana. Se tasó esta cuarta parte de terreno, o sea 46,93 metros cuadrados, equivalentes a 604,46 pies cuadrados, en seis mil cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos.

Finca número 6. Situada en la villa de Gijón, en la calle de Covadonga, número 78, hoy 62, compuesta de tres almacenes contiguos, el primero con frente a dicha calle, de planta baja, y mide 216,76 metros cuadrados, equivalentes a 2.791,86 pies cuadrados; el segundo interior contiguo a éste también de planta baja, que mide 61,88 metros cuadrados, equivalentes a 797,01 pies cuadrados, y el tercero también interior, contiguo al anterior, de planta baja y pisc, que ocupa 128,92 metros cuadrados, equivalentes a 1.660,48 pies cuadrados, y una faja de terreno de 21,35 metros cuadrados, equivalentes a 274,98 pies cuadrados, comprendida entre las paredes de estos almacenes y la línea trazada desde el punto medio de la medianera de esta finca y la casa número 80, hoy 68, de la calle de Covadonga, hasta el punto de intersección de las líneas prolongación de la mitad de la pared medianera de esta finca y la anterior, con la de la mitad de la pared medianera de la casa número 9 y 11 de la carretera de Oviedo, hoy 3 y 5 de la calle de José Las Clotas. Cada uno de los almacenes tiene una puerta de servicio por esta faja de terreno que los comunica, por consiguiente, entre sí. En total la finca que se describe tiene una superficie de 428,91 metros cuadrados, equivalentes a 5.524,36 pies cuadrados; linda por su frente Sur con la calle de Covadonga, por la derecha entrando Este con la casa número 76, hoy 60 de esta misma calle, por la izquierda Oeste con la casa número 80, hoy 64 de la calle de Covadonga, propiedad de D. Juan Las Clotas, y en parte con el resto de a finca de que se segrega la que se está describiendo, o sea el patio central, de común servicio para ella y otros edificios, y por la espalda con finca almacén de D. Alfredo P. Las Clota. La construcción de estos almacenes es de fábrica de mampostería con cubierta de madera y teja, y el piso tercer almacén igualmente de madera, sin ninguna distribución interior únicamente con las paredes que los separan unos de otros. Se hallan en el segundo período de vida. Tasada en ciento veinticinco mil novecientas cuarenta y seis pesetas noventa y nueve céntimos.

Finca número 7. La posesión de Contrueces, sita en Ceares, de este concejo, compuesta de las fincas siguientes:

A) La casa-palacio que se compone de planta baja y piso principal, ocupando una superficie de 629 metros cuadrados, equivalentes a 8.101,52 pies cuadrados; y

linda por su frente Este con el parque de la Capilla de esta posesión, por la derecha entrando Norte con la carretera de Rocés, llamada también del Obispo, por la izquierda Sur con la huerta que sigue a continuación, y por la espalda Oeste con la calleja que va a Granda.

B) Otra llamada La Cuesta, cerrada de pared alta dedicada a jardín, con árboles frutales y de adorno, mide 4,80 días de bueyes, o sean 60 áreas 32 centiáreas; linda por el Norte con la casa-palacio, al Sur bienes de herederos de doña Magdalena Acebal, al Este con calleja de servicio, y al Oeste con otra calleja que va a Granda.

C) Otra llamada El Bósque de la Capilla, con árboles, rodeada en su mayor parte con almenas, de cabida dos días de bueyes, igual a 25 áreas, 16 centiáreas, exclusión de la Capilla o santuario de Nuestra Señora de Contrueces, y el solar de esta capilla; linda al Norte con carretera de Rocés, al Sur con la huerta que la antecede, por el Este con el pradón de la Capilla, de esta posesión, y al Oeste con el frente principal de la casa-palacio.

D) Otra llamada El Prado de la Capilla, colindante con la anterior finca, cerrada de pared, de cabida catorce días de bueyes, igual a una hectárea, 76 áreas, 12 centiáreas; linda al Norte con la carretera de Rocés o del Obispo, al Sur con la calleja de la Fuente, al Este carretera de Granda, y al Oeste carretera de Rocés y el bosque de la Capilla.

E) Otra llamada Selva de la Capilla, cerrada sobre sí, dedicada a prado, de cabida seis días de bueyes, igual a 75 áreas, 48 centiáreas; linda al Norte con la calleja de la Fuente de Contrueces o camino que va a dicha fuente, al Sur con la finca Cuesta y Llano, de esta posesión, y otra de herederos de doña Magdalena Acebal, por el Este carretera de la Compañía de Caleros, o sea de la Sociedad Fernández, Criner y Compañía, y Oeste calleja de servicio.

F) Otra llamada Cuenta y Llano, cerrada sobre sí de pared, de cabida ocho días de bueyes, igual a una hectárea, 64 centiáreas, dedicada a labor; linda por el Norte con la finca anterior, por el Sur con bienes del Sr. Conde de Revillagigedo, y por los demás puestos con otro de los herederos de doña Magdalena Acebal.

G) Otra llamada Pradón y Pomarada, cerrada sobre sí, dedicada a prado y pomarada, de cabida dieciséis días de bueyes, o sean 2 hectáreas, 28 centiáreas; linda al Norte con calleja que va a la carretera Carbonera, Sur y Este carretera de Rocés o del Obispo, y al Oeste con bienes de don Miguel Menéndez y de los herederos de doña Magdalena Acebal. Dentro de esta finca se hallan enclavados los edificios siguientes:

a) Una casa cochera con superficie 117 metros cuadrados, equivalentes a 1.506,96 pies cuadrados.

b) Una casa cuadra de 66,15 metros cuadrados, igual a 852,01 pies cuadrados.

c) Otra casa de planta baja como las anteriores, con habitacio-

nes para el casero, sin número de población, y una superficie de 93,15 metros cuadrados, o sean 1.199,77 pies cuadrados. El área que ocupan estos edificios se halla incluida en la señalada finca.

H) Otra finca llamada Llosa de la Panera, cerrada sobre sí con pared, de cabida tres días de bueyes, igual a 37 áreas, 14 centiáreas, dedicada a labor; linda al Norte con dicha carretera de Rocés, al Este con calleja que va a Granda, y por el Sur y Oeste, bienes del Marqués de San Esteban.

I) Otra finca dedicada a prado, situada en la Eria de la Espinosa, de la parroquia de Rocés, nombrada El Pedregal, cerrada sobre sí con pared, de cabida tres días de bueyes, igual a 37 áreas 74 centiáreas; que linda al Norte con herencia de D. Francisco Huergo, Sur terreno del Calero de Gil, al Este calleja de servicio, y al Oeste herederos de D.<sup>a</sup> Concepción.

J) Finalmente otra finca nombrada El Prado de Rocés, de cabida cinco días de bueyes, o sea, 62 áreas 90 centiáreas, en la parroquia de Rocés; linda por el Norte con camino que va a la carretera Carbonera, Este y Sur bienes del Marqués de San Esteban, y al Oeste terreno de la Compañía de Caleros, Sres. Fernández, Criner y Compañía.

Fueron tasadas estas fincas en las cantidades siguientes:

A) Casa-palacio.	120.000,00
a) Casa cochera.	4.520,88
b) Casa cuadra.	2.556,03
c) Casa-caseros.	5.998,85

Y las fincas rústicas se tasaron de la siguiente forma:

B) La Cuesta.	14.400,00
C) Bosque de la capilla.	4.000,00
D) Prado de la capilla.	14.000,09
E) Selva de la capilla.	6.000,00
F) Cuesta y Llano.	6.000,00
G) Campón y Pomarada.	12.000,00
H) Llosa de la Panera.	2.250,00
I) Pedregal.	1.500,00
J) Prado de Rocés.	3.750,00

Resultando en total valer toda la heredad, la cantidad de ciento noventa y seis mil novecientos setenta y cinco pesetas con setenta y seis céntimos.

Finca número 8.—El dominio directo de una casería sita en la parroquia de Granda, de este concejo, compuesta de casa, sin número, y las fincas siguientes:

A) Una casa de labranza, dividida en dos estancias, con sus establos y demás dependencias, sin número de población, y ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, equivalentes a 3.606,40 pies cuadrados; linda por el frente y por el costado derecho con una finca de esta casería, por la izquierda con entradas y salidas de la casa, y por el testero de espalda con finca de D. Juan de Dios García Sala.

B) Una finca llamada La Llosa, dedicada a labor y prado, de cabida trece días de bueyes, igual a una hectárea, 63 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte con bienes de herederos de Juan García Sala,

Sur y Este con calleja servidera, y al Oeste con canal de los molinos del Marqués de San Esteban.

C) Otra finca nombrada El Llo-sin de la Carbayera, que mide un día de buoyes, o sean 12 áreas y 58 centiáreas, dedicada a labor, y linda por el Norte con bienes de Toribio Morán, por el Este y Sur con robleal de este foro, y por el Oeste con dicho canal de los molinos.

D) Otra llamada Lomestada, de cabida 15 áreas 72 centiáreas, dedicada a labor; lindando al Norte con río, al Este con el mismo río, que baja de la Collada; Sur bienes de García Rendueles; al Oeste río viejo.

E) Otra que se llama Carbayeda de Lloso Frío, de cabida 26 áreas 73 centiáreas, dedicada a pasto y robleal; lindando al Norte con bienes de este foro, al Este con canal de los molinos, al Sur con bienes de los herederos de García Sala, y al Oeste con Llosa de este foro.

F) Otra llamada Lloso Frío, de extensión 88 áreas y 78 centiáreas, dedicada a labor; lindando al Norte con calleja servidera, al Este con herederos de García Sala, al Sur con bienes de D.<sup>a</sup> María Díaz y de los mismos herederos, y por el Oeste con canal de los molinos.

G) Otra finca llamada La Margarita, de cabida 15 áreas 72 centiáreas, dedicada a labor; linda al Este con bienes de D.<sup>a</sup> María Díaz, y por los demás puntos con herederos de D. Juan García Sala.

Cuyo útil dominio de las fincas que anteceden, que forman el foro de Barsella, pertenece a D. Juan García y D. Juan Quitana, que pagan el foro anual de 14 celemines de trigo, igual a 7 fanegas. Tasado este foro en cuatro mil novecientas setenta y siete pesetas setenta y siete céntimos.

Finca número 9.—Una finca urbana interior existente entre las casas número 7 de la Plaza del 6 de Agosto, carretera de Oviedo, y las casas 9, 11 y 13 de la misma carretera de Oviedo, hoy 1, 3, 5 y 7 de la calle de José Las Clotas. La número 3 de Alfredo Truán, y los números 80 y 78, hoy 64 y 62 de la calle de Covadonga, compuesto de un edificio almacén de planta baja, que mide 136,76 metros cuadrados, equivalentes a 1.761,46 pies cuadrados; y de dos fajas de terreno unidas al mismo, una por la izquierda, entrando en el edificio almacén, y otra por el frente o fachada. En totalidad mide 1 finca que se describe una superficie de 201,55 metros cuadrados, equivalentes a 2.595,96 pies cuadrados, y linda en junto por el frente con el patio central antes mencionado; por la derecha entrando con la finca urbana número 78, hoy 62 de la calle de Covadonga, que es del D. Alfredo Pérez Las Clotas, antes descrita, y por la izquierda con propiedad de D.<sup>a</sup> Dolores Las Clotas, o sea, faja de terreno que separa la finca que se describe de las casas números 7 y 9 de la carretera de Oviedo, hoy 1 y 3 de la calle de José Las Clotas, propiedad de la misma señora, y por la espalda con propiedad de D.<sup>a</sup> Dolores Las

Clotas, o sea la casa número 5 de la Plaza del 6 de Agosto y 2 de la calle de Peayo. Su construcción es sencilla, de fábrica de mampostería, cubierta de madera y teja, y en el segundo período de vida. Tasada en treinta y seis mil quinientas veintiocho ptas. treinta y seis céntimos.

Finca número 10.—Una casa de planta baja y piso alto, sita en esta villa de Gijón, con fachadas a la calle del Carmen y Numa Guilhou, llamada antes calle de la Rueda, y a la carretera de Ribadesella a Canero, llamado hoy aquel trozo, calle de Pedro Duro. Ocupa una superficie de 89,35 metros cuadrados, o sean 1.150,82 pies cuadrados; linda al frente, Este, con la calle del Carmen, señalada con el número 44; a la derecha, entrando, Norte, con carretera de Ribadesella a Canero o calle de Pedro Duro, 12; izquierda, Sur, con travesía que no tiene nombre oficial, que se denomina del Comercio, y por la espalda con calle de la Rueda, hoy Numa Guilhou. Se halla este edificio rodeado por cuatro calles, formando una finca aislada, siendo su fondo pequeño con relación a su frente. Su construcción de fábrica de mampostería y ladrillo, con entramados horizontales, verticales, así como su cubierta de madera, se halla en mal estado de conservación, en el segundo período de vida. Tasada en cuarenta mil doscientas setenta y ocho pesetas, setenta céntimos.

Finca número 11.—Una casa situada en la calle de Salustio Regueral, antes del Cuadrante, número 24, compuesta de planta baja, primero y segundo, antes de planta baja, principal y bohardilla; de superficie 14 pies de frente por 24 pies de fondo; en total 27,95 metros cuadrados, o sean 360 pies cuadrados; linda por su derecha, entrando, con D. Manuel Tablado, por la izquierda con D. Basilio Fernández; frente con la calle de Salustio Regueral, y fondo con callejón del Rastro, antes de la Vuelta, por donde tiene el número 19. Su construcción es de fábrica de mampostería y ladrillo. Los entramados horizontales y verticales, como los pisos, de madera y la cubierta del mismo material y teja. Se halla en buen estado de conservación, estado primer período de vida. Tasada en veinte mil pesetas.

Finca número 12.—La casa número 13 de la carretera de Oviedo, hoy 7 de la calle de José Las Clotas, esquina a la de Alfredo Truan. Ocupa 175,02 metros cuadrados, equivalentes a 2.254,25 pies cuadrados, incluyendo la superficie que corresponde a un callejón o pasadizo de la planta baja. Consta de primero, segundo, tercero y bohardilla. Tiene su entrada frente por la carretera de Oviedo, hoy José Las Clotas, y linda por la derecha entrando, con la calle de Alfredo Truan, izquierda casa número 11 de la carretera de Oviedo, hoy 5 de José Las Clotas, y por el fondo con el núm. 3 de la de Alfredo Truan y patio central. Los bajos están dispuestos para almacén, y los pisos para una vivienda por planta. Su construcción es de fábrica de cantería y ladrillo

llo sus paredes; los huecos de cantería y la cubierta de armadura de madera y teja plana. Los entramados verticales, así como los verticales y pisos de madera. Se halla en el segundo período de vida. Se tasa en ciento ochenta mil trescientas cuarenta pesetas cincuenta céntimos.

Suma la tasación de estas doce fincas 851.250,71 pesetas.

Estas fincas fueron tasadas por los peritos D. Pedro Farias y Velasco, Arquitecto, y D. Benigno Rodríguez, Maestro de obras.

Para la subasta de todos estos bienes se señaló las once de la mañana del día veintidós de Agosto próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las tres partes del tipo de subasta en cuanto al primer lote, y de la tasación en cuanto al segundo, ni licitador que previamente no consigne el diez por ciento de aquellas sumas. Los títulos de propiedad con los cuales se habrán de conformar los licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría judicial, advirtiéndose que sobre tales bienes raíces existen varias cargas que habrán de tenerse en cuenta en la adjudicación.

Dado en la villa de Gijón, a doce de Julio de mil novecientos veintiocho. —José Alonso Carro. —Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies

R. al núm 1.905

#### Juzgado de Luarca

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Luarca y su partido, en providencia del día de ayer, dictada en las diligencias de juicio verbal civil, sobre pago de rentas forales, ante el Tribunal Especial de foros, promovido ante el mismo Tribunal, por el Procurador D. Octavio Rico García, a nombre de D. Antonio Martínez López, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Cándano, concejo de Cudillero, partido judicial de Pravia, y otros, contra D. José Fernández Fernández, D.ª Jacinta Rodríguez, D. Ricardo Menéndez Gutierrez, D.ª Concepción Menéndez Gutierrez, D. Benito Rodríguez Fernández, D.ª Araceli Menéndez Gonzalez, D. Constantino García García, D.ª María Fernández Gonzalez, D. Liborio Fernández Gonzalez y D. Gabriel Menéndez Alvaaez, vecino del lugar del Pueblo, parroquia de Arcallana, en este concejo, acordó que además de estos, se cite por edictos a las personas ausentes, inciertas e ignoradas, en quienes haya también recaído el dominio útil del foro de que se trata, para que el día seis de Agosto próximo y hora cuatro de la tarde, puedan concurrir al juicio verbal, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, ante el mencionado Tribunal Especial de foros, previniéndoles que si no lo hacen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar

Y para su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, a fin de que tenga lugar la fijación por edictos acordada, expido la presente en Luarca, a siete de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Licenciado, Carlos Cadavieco.

R. al núm 1.922

#### Juzgado de Avilés

Don Cayetano Alvarez Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a D. Tomás y D. Juan García Menéndez, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, a fin de que comparezcan y se personen por sí o a medio de apoderado en forma, en el juicio de abintestato de sus finados padres, don José García Menéndez, y D.ª Josefa Menéndez, vecinos que fueron de la parroquia de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, en este partido, y cuyo juicio ha promovido en este Juzgado D. Manuel García Menéndez, hijo y heredero de dichos causantes, para su prosecución por los trámites establecidos para el de testamentaria, y se les advierte que en tanto no comparezcan o puedan ser citados personalmente, estarán representados en el indicado juicio por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés, a diez de Julio de mil novecientos veintiocho.—Cayetano Alvarez Ossorio.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

R. al núm. 1.906

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GARCIA, Horacio, hijo de Ramón y de Amelia, natural de la Pola, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, sujeto a expediente

por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores D. Mariano Gómez Herrero, con residencia en Oviedo.

1.923

GONZALEZ MIRANDA José Manuel, hijo de Francisco y de Carolina, natural de Grado (Oviedo), sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Alberto Arrando Garrido, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares número 77, de guarnición en Astorga.

1.896

RODRIGUEZ CRESPO, Arturo, natural de Gijón, soltero, marino, de 22 años de edad, hijo de German y de Elisa, o Felisa, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

1.889

GARCIA GARCIA, Armando natural de Avilés, fogonero, domiciliado últimamente en San Juan de Nieva, tripulante que fué del vapor «Motrico»; comparecerá en el término de quince días, o manifestará su actual paradero, ante el Sr. Juez Instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 207, de 1927, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, residente en Barcelona

1.894

V. HACES GORDO, Gabriel, hijo de Ramón y de Guadalupe, natural de Porrúa, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en Llanes, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, en el Cuartel de Santiago, en Melilla.

1.911

Esc. Tip. de la Residencia provincial de niños